

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001250,

Casablanca, 14 MAR 2014

**VISTOS:** -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

**TENIENDO PRESENTE:** -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en remplazo de la titular doña Inés Villalobos Rodríguez.

**I. EMPLEADOR**

**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: LORENA BEATRIZ OJEDA FERNANDEZ
R.U.T.	: 10.879.027-k
FECHA NAC.	: 16.12.1965
FECHA INGRESO	: 14.03.2014
FECHA TÉRMINO	: HASTA TERMINO DE LICENCIA MEDICA
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA LAGUNILLAS
ASIGNATURA	: Educ. Generalista.-

**IMPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

**DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de doña LORENA BEATRIZ OJEDA FERNANDEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional.
- Secretario Municipal.
- Habilitada
- Dirección de Educación Municipal.

RMR:JBD:FW:SVR:vav

